

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico Del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0022-2023-MDP/GM

PIMENTEL, 08 DE MARZO 2023.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

El Requerimiento N° 019-2023-MDP/OA de fecha 13 de Enero del 2023, emitido por el encargado de la Unidad de Operaciones Mantenimiento y Maquinaria; Informe N° 055-2023-MDP/OA de fecha 23 de enero del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Abastecimientos; Informe N° 83-2023-MDP/OGPP de fecha 14 de Febrero del 2023 emitido por el Jefe encargada de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Resolución de Gerencia Municipal N° 020-2023-MDP/GM de fecha 22 de Febrero del 2023; Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2023-MDP/GM de fecha 28 de Febrero del 2023; Informe N° 214-2023-MDP/OA, de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley No27972- Ley Orgánica de municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica:

43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la



Página 1 | 3

mesadepartes@municipimentel.gob.pe



074-627472



www.municipimentel.gob.pe

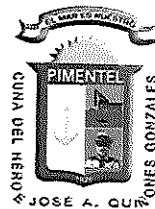


Leoncío Prado N°143 - Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico Del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

Que, los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.



Que, mediante Requerimiento N° 019-2023-MDP/OA de fecha 13 de Enero del 2023, emitido por el encargado de la Unidad de Operaciones Mantenimiento y Maquinaria solicita la adquisición de aceites para el mantenimiento de las unidades móviles de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2023.



Que, después de realizado la indagación de mercado, mediante Informe N° 055-2023-MDP/OA de fecha 23 de enero del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Abastecimientos solicita la certificación presupuestal por el monto de S/ 71,519.58 (Setenta y un mil quinientos diecinueve con 58/100 soles).



Que; mediante Informe N° 83-2023-MDP/OGPP de fecha 14 de Febrero del 2023 emitido por el Jefe encargada de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal N° 379-2023 por el importe total de S/ 71,520.00 soles.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 020-2023-MDP/GM de fecha 22 de Febrero del 2023 se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pimentel, en el mismo que se encuentra la adquisición de aceites para el presente ejercicio presupuestal.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 021-2023-MDP/GM de fecha 28 de Febrero del 2023 se aprobó el expediente de contratación para llevar a cabo la Adquisición de Aceites para el Mantenimiento de las Unidades Móviles de la Municipalidad Distrital de Pimentel.



Página 2 | 3

mesadepartes@municipimentel.gob.pe



074-627472



www.municipimentel.gob.pe

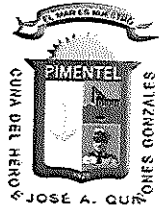


Leoncio Prado N°143 - Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico Del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, mediante Informe N° 214-2023-MDP/OA, de fecha 06 de marzo del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Abastecimiento, de acuerdo a la normativa de contrataciones del estado vigente, se solicita designar mediante acto resolutivo al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) como responsable para llevar a cabo el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDP/OEC-1 Convocatoria para la Adquisición de Aceites para las Unidades Móviles de la Municipalidad Distrital de Pimentel con un valor estimado S/ 71,519.58 (Setenta y un mil quinientos diecinueve con 58/100 soles).



Qué, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 02-2023-MDP/A del 02 de enero del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDP/OEC-1 CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CON UN VALOR ESTIMADO S/ 71,519.58 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 58/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento los procedimientos administrativos que este acto genere, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al servidor, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Tecnologías de Información para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Abog. Rosa Elena Pizarro Piscocoy
GERENTE MUNICIPAL

Página 3 | 3

mesadepartes@munipimentel.gob.pe

074 - 627472

www.munipimentel.gob.pe



Leoncío Prado N°143 - Pimentel

